

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MALAGA

Visto el expediente administrativo de apremio y en cumplimiento del acuerdo de fecha 20 de febrero de 1996, por el que se establece la enajenación, mediante subasta de los bienes inmuebles que más adelante se describen, embargados al deudor José Belmonte Corral, con NIF 24999135-K, y Carmen Gómez Aragonés con NIF 24711315-T, procede dictar la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes a los deudores:

Don José Belmonte Corral, con NIF 24999135-K, por debitos por el concepto de IRPF, ejercicios 1990 y 1991; segundo plazo regularización Ley 18/1991; sanciones tributarias 1992, y un importe de principal, recargos de apremio y costas e intereses presupuestados de 26.869.154 pesetas; y

Doña Carmen Gómez Aragonés, con NIF 24711315-T, por debitos por el concepto de IRPF, ejercicios 1990 y 1991, y segundo plazo regularización Ley 18/1991, y un importe de principal, recargos de apremio y costas e intereses presupuestados de 26.463.842 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en los locales de la Administración de la AEAT de Málaga-oeste, sita en calle La Cruz, 18, 29620 Torremolinos.

Bienes embargados a enajenar

A) Bienes comunes a ambos deudores:

Mitad indivisa de la siguiente finca:

1. Rústica.—Suerte de terreno de secano con olivos, situada en el partido de Campanales, Albero y Canadón, del término municipal de Mijas. Linda: Al norte, con más de don Ramón Martín; al sur, con los herederos de don Francisco Gámez Cisneros; al este, con el arroyo de Ariano, conocido por el de María Barranco, y al oeste, con resto de la finca principal, de donde esta se segregó y formó parte; su extensión superficial es de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 62 áreas 22 centiáreas. Sin cargas.

Finca 4171-N de Mijas.

Valoración: 65.613.117 pesetas.

Cargas: Ninguna conocida.

Tipo de subasta en primera licitación: 65.613.117 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 49.209.837 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

B) Bienes del deudor don José Belmonte Corral: Mitad indivisa de las siguientes fincas:

2. Urbana: Finca número uno. Resto de la planta de sótano que resulte después de practicadas las segregaciones correspondientes, del edificio deno-

minado «Marítimo», radicado sobre una parcela de terreno que originariamente contenía los chalés denominados «Rua», «Arosa», «Salvora» y «La Toja», situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola. De superficie construida aproximada 1.011 metros cuadrados, distribuidos en garajes, trasteros y espacios para otros usos, susceptible de ser dividido. Tiene acceso rodado a través de una rampa radicada en el lindero este del edificio, y peatonal a través de las escaleras generales del edificio. Linda: Al norte, con muros de cerramiento, aljibe, escaleras para acceso peatonal y rampa de acceso rodado; al este, con muros de cerramiento y rampa de acceso rodado; al sur, con muros de cerramiento, y al oeste, con muros de terramiento. Cuota: 5,48 por 100. La superficie objeto de embargo, así como la cuota de participación debe entenderse después de practicadas las oportunas segregaciones.

Finca número 30.800, folio 61, tomo 1.248, libro 618 de Fuengirola.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Cargas: Ninguna conocida.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.625.000 pesetas.

Valor de la puja: 100.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número nueve. Resto del local después de varias segregaciones, destinado a trasteros, radicado en la planta baja del edificio denominado «Marítimo», radicado sobre una parcela de terreno que originariamente contenía los chalés denominados «Rua», «Arosa», «Salvora» y «La Toja», situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola. De superficie construida aproximada 42 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con locales 3 y 4; al este, con rampa de acceso al garaje, y al oeste, con portal del edificio. Cuota: 0,44 por 100. La superficie objeto de embargo, así como la cuota de participación deben entenderse después de practicadas las correspondientes segregaciones.

Finca número 30.816, folio 85, tomo 1.248, libro 618 de Fuengirola.

Valoración: 125.000 pesetas.

Cargas: Ninguna conocida.

Tipo de subasta en primera licitación: 125.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 93.750 pesetas.

Valor de la puja: 2.500 pesetas.

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

6. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto municipal de plusvalía.

7. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

10. Se admitirán pujas en sobre cerrado, en éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble.

Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 1.

11. El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Torremolinos, 20 de febrero de 1996.—El Jefe de Sección de Recaudación, Pedro Rodríguez Fernández.—20.069.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Programa de emisión de pagarés, año 1996

El Consejo de Administración de FENFE, celebrado el día 27 de febrero de 1996, ha adoptado el acuerdo de aprobar el programa de emisión de pagarés, año 1996, por un saldo vivo máximo de 75.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta 150.000.000.000 de pesetas, con las siguientes características principales:

Clase de títulos: Pagarés al portador emitidos al descuento.

Importe nominal: El importe nominal del programa de pagarés estará limitado por un saldo vivo máximo de 75.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta 150.000.000.000 de pesetas.

Valor nominal de cada pagaré: Los pagarés podrán ser de 500.000 y 25.000.000 de pesetas.

Plazos de emisión: Los plazos de emisión estarán comprendidos entre treinta y quinientos cuarenta y ocho días.

Las emisiones de pagarés se instrumentarán mediante un programa continuo, con emisiones diarias a doce y dieciocho meses y emisiones mediante negociación telefónica entre treinta y quinientos cuarenta y ocho días.

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez por reunir las condiciones que se exigen en la Orden de 31 de julio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este programa de pagarés ha obtenido la calificación Aa1/Prime-1 de Moody's Investors Service.

Los pagadores correspondientes a este programa se pueden adquirir a través de las entidades delegadas siguientes:

Bancos:

- «BNP España, Sociedad Anónima».
- «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».
- «Banco Herrero, Sociedad Anónima».
- «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».
- «Bank of America, Sociedad Anónima Española».
- «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».
- «Bankinter, Sociedad Anónima» (1).
- «Banco Banif de Gestión Privada, Sociedad Anónima».
- «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima» (1).
- «Morgan Guaranty Trust, Co.».
- «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (1).
- «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».
- «Banco Santander, Sociedad Anónima» (1).
- «Banco Pastor, Sociedad Anónima».
- «Banco NatWest España, Sociedad Anónima».
- «Banco Credipas, Sociedad Anónima».
- «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».
- «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima».
- «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».
- «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española» (1).
- «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».
- «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española».
- «Banque Indosuez España, Sociedad Anónima».
- «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».
- «Sociedad Española de Banca de Negocios, Sociedad Anónima».
- «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima».

Sociedades de Valores:

- «General de Valores y Cambios, Sociedad de Valores en Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Inverban, Sociedad de Valores en Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Ahorro Corporación Financiera, Sociedad Anónima», Sociedad de Valores en Bolsa (1).
- «Eurosafel, Sociedad de Valores en Bolsa, Sociedad Anónima».
- «Inverseguros, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».
- «Benito y Monjardín, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores en Bolsa».

«Renta 4, Sociedad de Valores en Bolsa, Sociedad Anónima».

«Finandiero, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

«Beta Capital, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Agencias de Valores:

«Intermediarios Financieros, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

«Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima».

«Merchbolsa, Agencia de Valores, Sociedad Anónima».

«Iberagentes Activos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima».

Caja España de Inversiones (Caja de Ahorros y Monte de Piedad).

Cajas de Ahorros:

Ibercaja.

Bilbao Bizkaia Kutxa.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Fiscalidad: Los pagarés que se emitan estarán sujetos a la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

Los rendimientos de los pagarés son de naturaleza implícita generados por la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión o adquisición y el comprometido a reembolsar o el obtenido en cualquier tipo de transmisión (artículo 1, número 2, de la Ley 14/1985, de 29 de mayo).

Sobre los rendimientos se practicará la correspondiente retención a cuenta, siendo el tipo actual de retención el 25 por 100.

Los pagarés de RENTA Fija se negocian en AIAF Mercaderes de RENFE.

Existe folleto informativo gratuito a disposición de los suscriptores en las entidades delegadas citadas y en la dirección finanzas de RENFE, avenida Pío XII, 97, 28036 Madrid.

Este programa de emisión de pagarés está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Director de Finanzas, Miguel Angel Gutiérrez García.—21.402.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se fijan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la reforma de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de Riba-roja d'Ebre a Almatret. (Referencia RAT-8246)

Visto que, de acuerdo con lo que se establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957; de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto eléctrico para la reforma y la elevación de tensión,

de 11 a 25 KV, de la línea eléctrica aérea de Riba-roja a Almatret, en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1995, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de octubre de 1995 y en el «Nou Diari de Tarragona» de 10 de noviembre de 1995;

Visto que se ha declarado la urgente ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalidad, de 21 de febrero de 1996 y posteriormente publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley referenciada, resuelvo:

Fijar los días 16 y 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian y que constan en el anexo de esta resolución.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Tendrán que presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados a su cargo, por un Perito y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Riba-Roja d'Ebre. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 15 de marzo de 1996.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes. 20.353.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

TD=título y domicilio; PA=parcela; SO=superficie de ocupación; SP=servitud de paso; OT=ocupación temporal.

Día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas:

TD=José M. Aguila Aguila, Sant Jordi, sin número, Riba-Roja d'Ebre; PA=205; SO=4,5 metros cuadrados; SP=220 metros lineales; OT=65 metros cuadrados.

TD=Enrique Vila Graells, paseo Prim, 40, Reus; PA=204; SO=2,25 metros cuadrados; SP=140 metros lineales; OT=65 metros cuadrados.

TD=Enrique Vila Graells, paseo Prim, 40, Reus; PA=202; SO=4,5 metros cuadrados; SP=250 metros lineales; OT=65 metros cuadrados.

TD=Enrique Vila Graells, paseo Prim, 40, Reus; PA=201; SP=30 metros lineales.

TD=Mariano Busom Munte, plaza de España, 2, Riba-Roja d'Ebre; PA=148; SO=4,5 metros cuadrados; SP=370 metros lineales; OT=65 metros cuadrados.

Día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas:

TD=María Busmon Munte, Les Voltes, 18, Riba-Roja d'Ebre; PA=152; SP=230 metros lineales; OT=65 metros cuadrados.

TD=Mariano Andreu Andreu, Les Eres, 28, Riba-Roja d'Ebre; PA=143; SO=4,5 metros cuadrados; SP=248 metros lineales; OT=65 metros cuadrados.

TD=Ramón Jovall Planes, Sant Roque, 12, Riba-Roja d'Ebre; PA=137; SO=2,5 metros cuadrados; SP=120 metros lineales; OT=65 metros cuadrados.

(1) Entidades de liquidez al mercado: Entidades que garantizan la liquidez de los títulos para el inversor en general.